

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

RES. N° 304/2019

Exp. 180/2017

Montevideo, 27 de junio de 2019

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con la ampliación de la Licitación Abreviada N°30/2017 que tiene por objeto el mantenimiento preventivo de equipos de aire acondicionado, instalados en sede del Casino del Estado Atlántida;

RESULTANDO: 1) que el citado procedimiento licitatorio fue adjudicado por Resolución N° 463/2017 de fecha 17/11/2017 a la firma **SIAAR LTDA.**;

2) que en la presente instancia, el Departamento de Arquitectura a través de su informe luciente a fojas 382 da cuenta de la necesidad de gestionar la ampliación de dicho procedimiento licitatorio;

3) que según informa el Departamento de Adquisiciones y Suministros a fs. 389, el monto a ampliar asciende al 12,5% del monto adjudicado por Res. 463/2017, motivo por el cual no se requiere conformidad del proveedor, de acuerdo a lo establecido en el art. 74 del Decreto N°150/012 (TOCAF);

CONSIDERANDO: 1) que la presente ampliación encuadra dentro de los límites establecidos en el Artículo 74 del TOCAF;

2) que el procedimiento se ha cumplido conforme a derecho;

3) que procede en consecuencia disponer la ampliación de la Licitación Abreviada N°30/2017, **por el importe de \$ 6.405 IVA incluido** (Pesos uruguayos seis mil cuatrocientos cinco IVA incluido), de acuerdo al detalle que surge del informe realizado por el Departamento de Adquisiciones y Suministros, y que luce agregado a fs. 389;

4) que por el monto de la ampliación en cuestión, el ordenador competente del gasto es esta Dirección General;

5) que no obstante ello, el perfeccionamiento de la presente adjudicación quedará condicionada a la intervención previa y sin observaciones del Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República destacado en sede del Ministerio de Economía y Finanzas;

6) que de acuerdo a lo establecido en los Numerales 1° y 2° de la Resolución del Tribunal de Cuentas de la República de fecha 22 de julio 1998, para determinar la competencia de los Contadores Delegados y Contadores Auditores en el

Posteriormente, **VUELVA** al Departamento de Arquitectura a fin de recepcionar las facturas respectivas, las que deberán estar debidamente conformadas. Cumplido, **SIGA** al Área de Administración Financiera para su pago. Ulteriormente, **ARCHÍVESE.-**

DIRECCION GENERAL DE CASINOS
[Handwritten Signature]
ANTHONY JAVIER CHA
DIRECTOR GENERAL